

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 12 Julio de 2017



3285 4400

www.tlajomulco.gob.mx

ANTEPROYECTO "APOYO PARA APLICACIÓN EN GANADO DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL"

M.V.Z Octavio Sánchez García

Dirección General de Desarrollo Agropecuario.

Con fundamento en el artículo 42, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Dirección de Mejora Regulatoria, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio, con base en el Anteproyecto Programa Municipal de "Apoyo para Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial", se emite el presente:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
Amely... 03:26p.m.
RECIBIDO
12 JUL. 2017
013412
OFICIALIA DE PARTES

DICTAMEN

En base a los siguientes

*RECIBI
Jose de la Rueda
12/07/2017
15:30
DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO*

HECHOS

Con base en el oficio CGDE/083/2017, emitido por el Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, a través de la Coordinación General de Desarrollo económico y Combate a la Desigualdad el 13 de Marzo del presente, en el que solicita la Exención del Impacto Regulatorio del anteproyecto en mención, por lo que se da contestación con el oficio JMR/041/2017 el día 24 de marzo indicándole la necesidad de presentar su formato de Manifestación de Impacto Regulatorio en virtud de que la normatividad generaría un nuevo trámite lo que se presume afectará la carga administrativa, por lo que se envía el formato de presentación de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la Unidad de Mejora Regulatoria, para el llenado de la información del anteproyecto propuesto para la Dirección de Desarrollo Pecuario. La cual contesto vía correo electrónico el día 07 de abril del presente anexando la MIR, y sus documentos anexos para su revisión, por lo que la Dirección de Mejora Regulatoria emitió dictamen favorable, correspondiente al anteproyecto **SUBSIDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE GANADO CON ARETE SINIIGA EJERCICIO FISCAL 2017**, el día 28 de abril del año que transcurre, posterior a ello la Unidad de Mejora Regulatoria recibe el oficio **DGDA 245/2017** por parte de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario el día 12 de Julio de 2017, en el que se menciona que es necesario modificar el nombre a las reglas de operación del programa antes mencionado, para sustituirlo por el de **APOYO PARA LA APLICACIÓN EN GANADO DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL**, razón por la que es necesario cambiar el nombre del anteproyecto referido en el cuerpo del dictamen, motivo por el que esta Unidad de Mejora Regulatoria emite un nuevo dictamen para subsanar el nombre del anterior programa, por el actual, mas cabe señalar que el contenido e información del anterior dictamen son los mismos, en los que se basó la Unidad de Mejora Regulatoria para emisión del nuevo dictamen.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
RECIBIDO
12 JUL 2017.
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO



CONSIDERANDOS

Tlajomulco

3285 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Este anteproyecto surge como respuesta a una petición de apoyo solicitada por los productores ganaderos del Municipio a través de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco; quienes explican que el costo de \$60 pesos para la adquisición de los aretes del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el servicio técnico, les representa un gasto importante en su unidad de producción; sin embargo no pueden ignorar dicha medida debido a que por indicaciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), aplicar los aretes identificadores es obligatorio para poder comprar-vender o movilizar el ganado y las colmenas. La alternativa planteada en el presente proyecto contempla asignar un monto de \$130,000 pesos al capítulo 4000, partida 4311 Subsidios a la Producción, con lo cual se estima comprar 3000 aretes para bovinos, 1500 para ovinos, 1500 para caprinos y 150 para colmenas; además de asignar personal técnico de la Dirección de Desarrollo Pecuario para aplicar los identificadores. De ser aprobado esta alternativa se logrará localizar las Unidades de Producción establecidas en Territorio Municipal, tener un inventario de ganado actualizado periódicamente; logrando también con esto, que cualquier daño o perjuicio que provoque un animal, responda responsablemente el propietario correspondiente.

MARCO LEGAL

- NOM-001-SAG/GAN-015. Sistema Nacional de Identificación Animal. DOF: 29 de Mayo de 2015

COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA

-Artículo 25 y 28 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

-Artículos 1, 4, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI y VII, 43, 56, 90, 92, 93 y 94 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

-Artículos 176°, fracción I, XV, XX y 178 fracción III inciso a) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PROBLEMA: Los costos para la identificación de ganado con arete SINIIGA afectan la economía de los productores, por lo que muchos se ven limitados a cumplir parcialmente el procedimiento sólo aretando los animales destinados para la comercialización y provocando incertidumbre en la información que se origina de la actividad.

De no aplicarse dichas modificaciones:

- a) -Rezago en el cumplimiento del proceso oficial de identificación de ganado
- Se propicia la comercialización ilegal de ganado así como la matanza clandestina y robo de ganado



- b) La normatividad vigente NOM-001-SAG/GAN-015 contempla todas las bases para los trámites administrativos de registro de la Unidad de Producción, la operatividad para aplicar los aretes y la presentación de información, sin embargo, no se contempló un recurso económico para solventar la adquisición de los aretes y el pago a los técnicos que los aplican; situación que afecta la economía de los productores y provoca que el procedimiento sólo se cumpla parcialmente.

COSTO-BENEFICIO:

Beneficios del Anteproyecto son los siguientes:

- a) Contribuye al cumplimiento de una disposición oficial en la actividad ganadera
- b) Promueve la organización y administración del sector pecuario,
- c) Previene los delitos de robo de ganado (abigeato)
- d) Respalda la implementación de medias sanitarias y de bioseguridad en el ganado
- e) Favorece la rastreabilidad y trazabilidad de la calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal.

Cabe señalar que el Anteproyecto;

- a) Crea, trámites, y en su caso cuáles. (Crea trámite 4-DA-007)
- b) Crea, procesos, etapas o intervención de funcionarios en un procedimiento, Crea proceso de identificación SINIIGA
- c) Aumenta costos para Gobierno requiere una inversión presupuestal de costo de \$130,000 pesos M.N.
- d) Aumenta o reduce costos para el Particular y cuánto (puede ser un cobro, inversión, gastos indirectos por requisitos con costo para el mismo, etc.).
 - Reduce costo de \$30 pesos por arete y \$30 pesos por aplicación en cada animal para el productor, ya que este ahorro promedio se calculó contra lo que le costaría hacerlo con un particular.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO.- En relación y complemento a los oficios **CGDE/083/2017** de solicitud de Manifestación de Impacto Regulatorio que se recibió en tiempo y forma cumpliendo con todos los requerimientos de información solicitados y el oficio **DGDA 245/2017** con motivo solicitud de modificación al nombre del programa **"Subsidio para la Identificación de Ganado de Arete SINIIGA"**, por el de **"Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial"**, Además de que el apoyo económico al anteproyecto en mención, se realizará mediante la partida presupuestal número 4431, denominada "Subsidios a la Producción", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2017 de acuerdo a lo expresado en las reglas de operación del anteproyecto.



SEGUNDO.- El anteproyecto "APOYO PARA LA APLICACIÓN EN GANADO DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL", NO requiere incrementar la infraestructura de Gobierno, , NO afecta derechos, obligaciones y prestaciones de los particulares, NO crea o elimina requisitos en algún proceso, NO modifica el apartado de infracciones y sanciones sobre el tema y NO incluye nuevas modificaciones y sanciones, entre otras:

Presenta como principal beneficio apoyar con en transporte en los traslados que impacten a los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos en el fortalecimiento, formación, preservación de valores cívicos, de las tradiciones, de la historia, actividades de investigación, artísticas, deportivas, y todas aquellas acciones que aporten un beneficio cultural y educacional, que ayude en el reforzamiento de las capacidades físicas y mentales, favoreciendo la convivencia, la participación ciudadana, el conocimiento y la cultura de los ciudadanos del municipio de Tlajomulco.

TERCERO.- El anteproyecto "APOYO PARA LA APLICACIÓN EN GANADO DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL", tal como lo describe en el formato de MIR, refiere que este servicio se ha prestado de manera recurrente en el pasado y tiene una demanda recurrente entre las asociaciones de padres de familia y escuelas del Municipio, y para este Ejercicio Fiscal 2017, se plantean reglas de operación para formalizar su ejecución.

CUARTO.- La Unidad de Mejora Regulatoria, resuelve como FAVORABLE, el anteproyecto "APOYO PARA LA APLICACIÓN EN GANADO DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL", aunque cabe mencionar que el mismo, se deja a la aprobación de las Comisiones Edilicias, que en su momento sean turnadas por el Presidente y la Coordinación correspondiente.

FIRMA



Mtro. Manuel Ávila Ramos.

Director de Mejora Regulatoria



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JALISCO.
DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. José Luis Padilla Pérez; Director de Dictaminación y Gestión Gubernamental de la Secretaría General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

